

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0683 (15)
BITÁCORA: 19/S5-0089/04/15

Guadalupe, Nuevo León, 08 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. AURELIO MALACARA ROJAS

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Abril de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Mayo de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. 139.04.3.- 062 (11) de fecha 20 de Enero de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. AURELIO MALACARA ROJAS	PREDIO IGLESIAS Y TARAYCITOS	761.9	Galeana	Nuevo León

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 19 de Enero de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: PREDIO IGLESIAS Y TARAYCITOS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	366728	2758233
2	365464	2758295
3	367345	2763369
4	369086	2762866
5	367027	2759572
6	366896	2759662



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0683 (15)
BITÁCORA: 19/S5-0089/04/15

Guadalupe, Nuevo León, 08 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: PREDIO IGLESIAS Y TARAYCITOS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	20/01/11 - 19/01/12	Pinus pseudostrobus	26.7	635	Metros cúbicos v.t.a.
2	20/01/12 - 19/01/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	20/01/13 - 19/01/14	En receso	0	0	NINGUNO
4	20/01/14 - 19/01/15	Pinus pseudostrobus	33.9	478	Metros cúbicos v.t.a.
5	20/01/15 - 19/01/16	Pinus pseudostrobus	29.4	607	Metros cúbicos r.t.a.
6	20/01/16 - 19/01/17	Pinus pseudostrobus	22.4	225	Metros cúbicos r.t.a.
7	20/01/17 - 19/01/18	En receso	0	0	NINGUNO
8	20/01/18 - 19/01/19	En receso	0	0	NINGUNO
9	20/01/19 - 19/01/20	En receso	0	0	NINGUNO
10	20/01/20 - 19/01/21	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: PREDIO IGLESIAS Y TARAYCITOS

1,945.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
PREDIO IGLESIAS Y TARAYCITOS	112.40 (ciento doce punto cuatro)	1,945.000 (mil novecientos cuarenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-19-017-IGL-001/11; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es:, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 0683 (15)
BITÁCORA: 19/S5-0089/04/15

Guadalupe, Nuevo León, 08 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

6. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
PREDIO IGLESIAS Y TARAYCITOS	D-19-017-IGL-001/11

7. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TB

8. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. TOMAS ANTONIO BELMAREZ REYES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: BC, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

9. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

A T E N T A M E N T E

SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ANA MARÍA CHÁVEZ OBREGÓN

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL
ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN
EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE
PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADA
DEL DESPACHO PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE
OFICIO 139.01.115A.15

C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental. Lateral Anillo Periférico Sur 4209, 1er. Piso, Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D. F. C. P. 14210.
Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Lateral Periférico sur núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D. F., C. P. 14210.
Director General de Gestión Forestal y de Suelos, Ave. Progreso num. 5, Col. Del Carmen, Coyoacán, D. F. C. P. 04110.
Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.
Archivo.

PChM. IAGH. ANBE. DGS